



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Oficina de Coordinación Administrativa
Florencia Caquetá

APRECIADOS USUARIOS:

De conformidad con el Acuerdo PSAA14-10280 del 22 de diciembre de 2014 "Por el cual se actualizan los valores del Arancel Judicial en Asuntos Civiles y de Familia contemplados en los Acuerdos No. 1772 del 10 de abril de 2003 y Acuerdo PSAA08-4649 de 2008 y se incluyen nuevos servicios y tarifas"

SE INFORMA:

Los nuevos servicios y tarifas quedarán así:

1. **De las certificaciones:** Seis mil pesos (\$ 6.000).
2. **De las notificaciones personales:**

a- De conformidad con la alternativa contemplada en el artículo 315 del Código de Procedimiento Civil, cuando el Secretario envíe la comunicación: **Siete mil pesos (\$ 7.000).**

b- Cuando las notificaciones deban cumplirse en el área rural y se realicen directamente por personal del Despacho o Dependencia Judicial, la tarifa podrá aumentarse hasta en un cincuenta por ciento (50%), a juicio del Magistrado Ponente o Juez, teniendo en cuenta factores como la distancia, dificultades de acceso y costos regionales del proceso.

c- Para la eventualidad del literal anterior, en los procesos de alimentos, la tarifa base para determinar el incremento será: **Dos mil pesos (\$ 2.000).**

3. **De las notificaciones electrónicas:** No tendrán costo.
4. **De las copias simples:** Doscientos pesos (\$200) por página.
5. **De la autenticación de las copias:** Cien pesos (\$100) por página.
6. **De los desgloses:** El costo será el que resulte de sumar el valor de las fotocopias, más las autenticaciones, más las certificaciones.
7. **Del desarchivo:** Seis mil pesos (\$ 6.000).
8. **De la digitalización de documentos:** Doscientos pesos (\$200) por página, donde se cuente con las herramientas para ofrecer el servicio.
- 9- **De las copias en CD:** Mil pesos (\$1.000) por cada CD que se requiera.
- 10- **De las copias en DVD 4.7 Gb:** Mil quinientos pesos (\$1.500) por cada DVD 4.7 Gb que se requiera.
- 11- **De las copias en DVD 8 Gb:** Dos mil quinientos pesos (\$2.500) por cada DVD 8 Gb que se requiera.

En los casos en los cuales se utilice cualquier medio electrónico de captura de imagen su consulta no tendrá ningún costo.

“LO DEMAS NO TIENE COSTO”



**CUENTAS BANCARIAS NACIONALES (CUN) PARA RECAUDO DE RECURSOS DEL FONDO PARA LA MODERNIZACION,
DESCONGESTION Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

<i>Banco</i>	<i>Nombre de Cuenta Nueva</i>	<i>Núm. Cuenta</i>	<i>Convenio</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Cuenta Anterior</i>
Banco Agrario de Colombia	CSJ-Derechos Aranceles Emolumentos y Costos-CUN	3-082-00-00636-6	13476	Derechos, emolumentos y costos que se causen con ocasión de actuaciones judiciales y sus rendimientos	Fondos comunes - Banco Popular
	CSJ-Arancel Judicial y sus Rendimientos-CUN	3-082-00-00632-5	13472	Arancel Judicial y sus rendimientos	Arancel Judicial - Banco Agrario
	CSJ-Depósitos Judiciales en Condición Especial-CUN	3-082-00-00638-2	13479	Depósitos judiciales en condición especial y sus rendimientos	Prescripción en situación especial
	CSJ-Depósitos Judiciales No Reclamados-CUN	3-082-00-00639-0	13478	Depósitos judiciales no reclamados y sus rendimientos	Prescripción Banco Agrario - Acuerdo 1115
	CSJ-Multas y sus Rendimientos-CUN	3-082-00-00640-8	13474	Multas y rendimientos	Multas y cauciones - Banco Agrario y Banco Popular
	CSJ-Impuesto de Remate y sus Rendimientos-CUN	3-082-00-00635-8	13477	Impuestos de remate y sus rendimientos	Impuesto de remate - Banco Agrario y Banco Popular
	CSJ-Contribución Especial Arbitral-CUN	3-082-00-00634-1	13475	Contribución especial arbitral y sus rendimientos	No existía
	CSJ-Juramento Estimatorio y sus Rendimientos-CUN	3-082-00-00637-4	13471	Juramento estimatorio y sus rendimientos	No existía
	CSJ-Compartición de Bienes Donaciones-CUN	3-082-00-00633-3	13480	Compartición de bienes con otros estados, donaciones y sus rendimientos	No existía
CSJ-Rendimientos Cuenta Única Nacional-CUN	3-082-00-00631-7	13473	Rendimientos Cuenta Única Nacional	No existía	